



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3088/2023

RM REGION METROPOLITANA,
22/09/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 28/2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario **[REDACTED]** Directivo grado 6° EUS, Planta, de la Dirección Regional de Coquimbo, concorra a La Higuera para asistir a la presentación en Biblioteca Pública La Higuera, teatro de sombras, se traslada al equipo de la BRGM y CRBP.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) **[REDACTED]** RUN N° **[REDACTED]** de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA HIGUERA a contar del 10 de agosto de 2023 y hasta el 10 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.



1695403474844324



1695409370645



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Combustible con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695403474844324



1695409370645

